



Dayra Cecilia Vial Fonseca

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Octubre del 2001 a la fecha:
Abogada

Autoridad de Protección al Consumidor y
Defensa de la Competencia (ACODECO)

Directora Nacional de Libre Competencia. De 15 de julio de 2014 a la actualidad.

Principales Funciones:

1. Realizar estudios de mercado y los informes técnicos.
2. Iniciar, de oficio o a petición de parte, investigaciones administrativas por la presunta comisión de prácticas monopolísticas absolutas y relativas, y aplicar las sanciones correspondientes.
3. Conocer, a petición de parte, de los procesos de verificación de concentraciones económicas, conforme a las disposiciones de la presente Ley.
4. Citar a los presuntos responsables, testigos, denunciante, peritos y otros, en el marco de las investigaciones administrativas de su competencia.
5. Celebrar las audiencias con la presencia de los actores de cada caso.
6. Elaborar informes técnicos relacionados con la suspensión, la corrección o la supresión provisional de los actos violatorios de la libre competencia, y someterlos a la consideración del Administrador.
7. Ejecutar las órdenes judiciales.

8. Realizar auditorías de competencia, para supervisar el comportamiento de los participantes en los mercados y prevenir conductas monopolísticas.
9. Evaluar, analizar y rendir informes técnicos al Administrador, relacionados con los compromisos y las garantías ofrecidas por los agentes económicos para el cese o la modificación de las conductas causantes de distorsiones en el mercado.
10. Realizar las funciones que le asigne el Administrador para el cumplimiento de los fines de la institución.
11. Ejercer las demás funciones que le atribuyen esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones que rijan la materia.

Directora de Asesoría Legal. De 1 de julio del 2008 al 15 de julio del 2014.
Principales Funciones:

1. Responsable de la revisión de los contratos administrativos que suscribe la Entidad.
2. Responder las consultas de los agentes económicos y de los consumidores sobre la Ley 45 del 2007, la Ley 6ta de 1983, la Ley de Historial de Crédito, así como de cualquier otra legislación relacionada con las labores de ACODECO.
3. Revisar todas las demandas que presenta la Defensoría de Oficio ante los Tribunales Civiles Especializados.
4. Revisar todos los informes y demandas que presenta el Departamento de Libre Competencia sobre prácticas monopolísticas y concentraciones económicas.
5. Responsable de las estrategias jurídicas que adopta la Entidad con referencia a los casos de protección al consumidor
6. Participar en la Asamblea Legislativa como enlace la Entidad, a efectos de participar en cualquier modificación relacionada con asuntos de la Autoridad.
7. Participar en programas de televisión y radio orientando al público sobre los derechos del consumidor y sobre los roles de ACODECO.
8. Brindar charlas a los agentes económicos, consumidores y universidades, sobre la Libre Competencia y Protección al Consumidor.
9. Confección de las demandas de Acciones de Clase en las cuales participa la Institución.
10. Confección del Reglamento de Arbitraje.
11. Corresponsable de la elaboración del Título II de la Ley (Reglamento de Protección al Consumidor).

Abogada del Departamento de Investigaciones de la Competencia. De 16 de julio del 2000 al 1 de julio del 2008. Principales funciones:

1. Investigar las prácticas monopolísticas (Casos designados)
2. Interponer las demandas ante los tribunales de justicia por prácticas monopolísticas.
3. Gestionar los procesos asignados.
4. Realizar los estudios e investigaciones de concentraciones económicas asignadas.
5. Elaborar informes jurídicos.

Enero de 1999-2001

**Instituto de Defensoría de las víctimas de delitos
(Órgano Judicial)**

Abogada

Posición: Asesora legal del Departamento de defensoría de las víctimas.

Responsable de la atención jurídica y de la tramitación de las querellas penales de las víctimas de delitos que requiriesen la asistencia legal gratuita. Actuación judicial en representación de las víctimas ante los tribunales penales respectivos, en calidad de apoderada legal. **Actividad principal:** Análisis de consultas legales, orientación legal, redacción de las denuncias, representación legal ante los tribunales en las audiencias penales, redacción de los recursos ordinarios y extraordinarios necesarios para la mejor defensa de las víctimas.

Noviembre 1996 – 1999

**Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia
Despacho de Magistrado Rogelio Fábrega
Zarak (q.e.p.d) /Raúl Trujillo Miranda**

Abogada

Posición: Asistente de magistrado II.

Responsable de proyectar para la revisión de los magistrados las sentencias de casación y revisión en materia civil y comercial, así como los asuntos del Pleno de la Corte Suprema, tales como: los recursos de habeas corpus, amparo de garantías constitucionales y demandas de inconstitucionalidad.

Responsable de coordinar la preparación y distribución de los expedientes para la lectura de los proyectos para el resto de los magistrados, así como la anotación detallada de cada uno de los movimientos del expediente en los libros respectivos.

EDUCACION:

- Maestría en Administración de Empresas (MBA) en la Universidad de ADEN (2013).
- Maestría en Derecho Empresarial. Diciembre del 2005, Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACIT)
- Postgrado en Derecho Mercantil. Diciembre del 2005 Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACIT).
- Especialización en Derecho de la Competencia. Febrero del 2003, Universidad del Externado de Colombia
- Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas. Enero 1991 - junio 1996 Universidad Santa María La Antigua

SEMINARIOS:

1. Participación en la Conferencia Internacional de Competencia en Berlín Alemania, 2015.
2. Participación en la Escuela de Competencia del País Vasco, España. 2011.
3. Diplomado de Contratación Pública. Universidad Latina de Panamá. 2011.
4. Participación en el Foro Internacional de Protección al Consumidor. Washington. 2010.
5. Participación en el International Competition Network (ICN) en Estambul, Turquía. 2010.
6. Segundo Encuentro Internacional Virtual de Globalización Financiera. Universidad de Málaga. Octubre del 2004.

7. Seminario de Auditor Externo de ISO-9000:2000. José Leñero & Asociados. Febrero del 2004.
8. Principios de Políticas de Competencia Aplicados a Sectores de Infraestructura. CLICAC. Enero del 2004.
9. Administración y Gestión de Tratados Comerciales. Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP. Octubre del 2003.
10. Redacción de Documentos de ISO 9000. José Leñeros & Asociados. Septiembre del 2003.
11. Primera Edición de la Escuela Iberoamericana de Defensa de la Competencia. Tribunal de Defensa de la Competencia. Madrid. Diciembre del 2002.
12. Políticas de Competencia orientado al análisis de la jurisprudencia. Universidad del Externado de Colombia. Agosto del 2001.
13. Jornada de capacitación motivacional, orientada al mejoramiento de la productividad en la CLICAC. CECOSA. Febrero del 2001.
14. Análisis Económico del Derecho. CLICAC. Marzo del 2001.
15. Análisis de las Concentraciones Económicas desde la perspectiva antimonopolio. CLICAC - Banco Mundial. Agosto del 2002.
16. Legislación de defensa comercial, medidas antidumping, medidas compensatorias y salvaguardias en el comercio internacional. Órgano Judicial. Mayo del 2001.
17. Panorama Jurídico 2000. Universidad de Panamá. Julio del 2000.
18. Derecho Procesal Penal y Medicatura Forense. Universidad de Panamá. Agosto-Septiembre del 2000.
19. Curso de Liderazgo, Dirección y Gerencia. Dale Carnegie Training. Febrero del 2000.
20. Primera jornada de actualización jurídica para el abogado del Nuevo Milenio. Universidad de Panamá. Octubre de 1999.

21. Derecho procesal penal y medicina legal. Universidad de Panamá. Noviembre de 1999.
22. Seminario de actualización jurídica. Universidad de Panamá. Noviembre de 1998.
23. Curso de Dale Carnegie de Superación Personal. Dale Carnegie Training. Julio de 1998.

DIRECCIÓN NACIONAL DE LIBRE COMPETENCIA

- Realizar estudios de Mercado y los informes técnicos;
- Iniciar, de oficio o de petición de parte, investigaciones administrativas por razón de la presunta comisión de prácticas monopolísticas absolutas y relativas, y aplicar las sanciones correspondientes;
- Conocer, a petición de parte, de los procesos de verificación de concentraciones económicas, conforme a las disposiciones de la presente Ley;
- Citar a los presuntos responsables, testigos, denunciante, peritos y otros, en el marco de las investigaciones administrativas de su competencia;
- Celebrar las audiencias con la presencia de los actores de cada caso;
- Elaborar informes técnicos relacionados con la suspensión provisional de los actos violatorios de la libre competencia y someterlos a la consideración del Administrador;
- Ejecutar las órdenes judiciales;
- Realizar auditorías de competencia, para supervisar el comportamiento de los participantes en los mercados y prevenir conductas monopolísticas;
- Evaluar, analizar y rendir informes técnicos al Administrador, relacionados con los compromisos y garantías ofrecidas por los agentes económicos para el cese o modificación de las conductas de distorsiones en el mercado;
- Las demás funciones atribuidas a él en virtud de esta ley y sus reglamentos y demás disposiciones que rijan la materia;
- Las que le asigne el Administrador para el cumplimiento de los fines de la institución;
- Recabar documentos, tomar testimonios, obtener elementos probatorios de instituciones públicas y privadas dentro de los límites de su competencia a solicitudes formuladas por lo apoderados idóneos.